



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	OMAIRA ANDREA TORRES
DEMANDADO:	HERNEY ESPINOSA CASTRO
ASUNTO:	NIEGA SOLICITUD
RADICADO:	635944089001-2009-00068-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 219

Como quiera que la liquidación adicional del crédito aprobada por esta judicatura mediante auto calendarado a 18 de mayo de 2021, no ha sido actualizada a la fecha, el despacho negará la solicitud encaminada al pago de títulos judiciales constituidos al interior de la actuación.

**NOTIFÍQUESE**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**

  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No 024 DEL  
4 DE MARZO DE 2024

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario

  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA  
EN FIRME

EL 07 DE MARZO DE 2024

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario

Firmado Por:  
Astrid Eliana Imues Mazo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7664f45d8820417883413ca7192114dec22fc0a684eee2d6425d21bac29ab192**

Documento generado en 01/03/2024 02:16:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**